

BUIN, 22 JUN 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1768 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de Enero de 2022, se aprueba el programa denominado "Asistencial 2022".

3.- El **Memorándum N° 1826** de fecha 10 de Junio de 2022, de la Dirección Desarrollo Comunitario, solicita decretar ayuda social para doña Teresa Leonor Alarcón Villablanca, adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe Social N° 144 ✓
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Teresa Alarcón ✓
- ✚ Cartola Hogar Registro social de Hogares ✓
- ✚ Cotización N° 10271 Comercial Mundo Salud Limitada ✓
- ✚ Fotocopia Credencial discapacidad, Servicio Registro Civil e Identificación ✓
- ✚ Certificado pago de pensiones Teresa Alarcón ✓
- ✚ Comprobante interno de despacho Centro Salud Familiar Dr. Héctor García ✓

4.- La pre-obligación presupuestaria N° 706 de fecha 14 de Junio de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

DECRETO.

1.- Páguese a **Comercial Mundo Salud Limitada**, Rut N , la suma de **\$388.657.-** (trescientos ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y siete pesos), ayuda social para aporte de silla de rueda eléctrica, en beneficio de doña **Teresa Leonor Alarcón Villablanca**, Cédula de Identidad N° con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar al ítem Presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a personas naturales", Centro de costo 25.04.01

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. G.M.G. V.ZS. apg.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde